



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 4

ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

Magistrada ponente

Radicación n.º 88545

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**Mercedes Bonilla de Villamizar y otros Vs.
Fundación Universitaria San Martín.**

En atención a los lineamientos contenidos en el artículo 2 de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, que añadió un párrafo al artículo 16 de la Ley 270 de 1996, y el artículo 26 del Reglamento de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, adoptado mediante Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, a más de lo decidido por la Sala de Descongestión Laboral n.º 4, compuesta por los doctores Ana María Muñoz Segura, Omar de Jesús Restrepo Ochoa y Giovanni Francisco Rodríguez Jiménez, según Acta 43 del 29 de noviembre del año en curso, se ordena que por Secretaría se remita a la Sala Permanente de Casación Laboral de esta Corporación, el proceso identificado con radicado único 110013105020201600251-01, y número interno 88545.

En consecuencia, devuélvase el expediente al despacho del ponente inicial, Dr. Ivan Mauricio Lenis Gómez.

Notifíquese y cúmplase.


ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA